

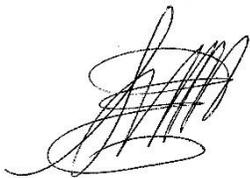
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2018-00055-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 10 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que designa curador ad litem, que se publica en la fecha no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que aún no se ha agotado la etapa de notificación de la demanda, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a las partes interesadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the name of the signatory.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria